



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 145/2016

ASUNTO: DIRECTORIO – MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 136/2016 QUE DESIGNA A JUAN M. NINA ACARAPI COMO GERENTE DE AUDITORÍA INTERNA DEL BCB.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución de Directorio N° 136/2016 de 12 de julio de 2016.

CONSIDERANDO:

Que en el marco de los Artículos 77 y 78 de la Ley N° 1670 por Resolución de Directorio N° 136/2016 el Directorio del Banco Central de Bolivia designó Gerente de Auditoría Interna del Banco Central de Bolivia a Juan M. Nina Acarapi, quien debería asumir funciones a partir del 1 de agosto de 2016.

Que la Administración del Banco Central de Bolivia comunicó que se debe postergar la fecha de designación del ciudadano Juan M. Nina Acarapi como Gerente de Auditoría Interna del Banco Central de Bolivia, por lo que se hace necesario modificar el Artículo 1 de la Resolución de Directorio N° 136/2016.

Que conforme lo dispone el Artículo 54 de la Ley N° 1670, el Directorio del Banco Central de Bolivia tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha ley, así como aquellas que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Modificar el artículo 1.- de la Resolución de Directorio N° 136/2016 de 12 de julio de 2016, en los términos siguientes:

DICE:

Artículo 1.- Designar Auditor Interno del Banco Central de Bolivia a Juan M. Nina Acarapi, conforme lo dispone el Artículo 77 de la Ley 1670 de 31 de octubre de 1995, debiendo asumir funciones a partir del 1 de agosto de 2016.

DEBE DECIR:



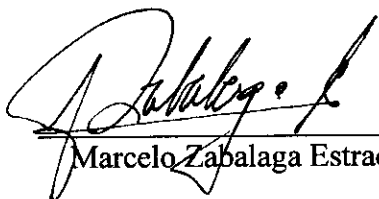
Banco Central de Bolivia
Directorio

//2. R.D. N° 145/2016

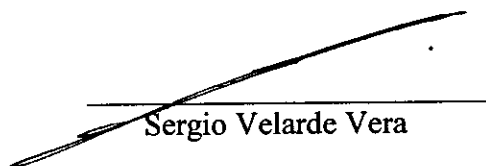
“Artículo 1.- Designar Gerente de Auditoría Interna del Banco Central de Bolivia a Juan M. Nina Acarapi, conforme lo dispone el Artículo 77 de la Ley 1670 de 31 de octubre de 1995, debiendo asumir funciones a partir del 15 de agosto de 2016.”

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

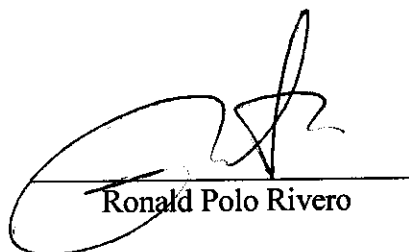
La Paz, 2 de agosto de 2016



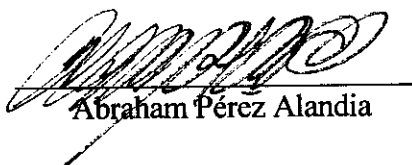
Marcelo Zabalaga Estrada



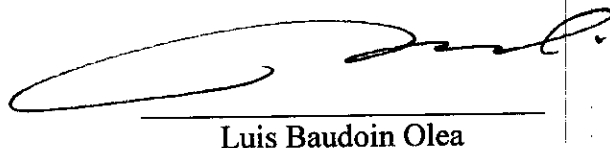
Sergio Velarde Vera



Ronald Polo Rivero



Abraham Pérez Alandia



Luis Baudoin Olea